1 3 ENE 2023

## DECRETO REGISTRADO Nº \_\_\_0 0 6 5 / VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

CONCON.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 1089/2022 de fecha 29 de diciembre del año 2022.
- 14. Ficha personal de reemplazo 003/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°03 de fecha 04 de enero del año 2023.
- 16. Nómina de funcionarios.

MCD/avr/

## DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 14 y 15 de enero del año 2023, a don BRIAYAN NAVARRO VASQUEZ, C.I. a reemplazar feriado legal de doña María José Niño, cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 24 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

 NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL (3) ALCALDE (\$ NICIPALIDAD DE CONCON DISTRIBUÇION: Dirección de Control REGISTRO SIAPER Revisado Objetado Observado SECRÉTARIA MUNICIPAL 11 ENE INTERESADO DEPARTAMENTO DE SALUD